



04 MAY 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25086/2008 por el cual la Vicedirectora de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 124/2021 solicita convalidación de servicios y designación del Profesor **JORGE HORACIO GUTIERREZ** en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Sala de Ensayo II", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Jorge Horacio Gutiérrez se desempeña en las horas desde el año 2008 y continúa.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 965/16 y N° 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución N° 1833/2016 del HCS se ponen en vigencia las reglamentaciones que enmarcan dicho mecanismo.

Que por aplicación del Nuevo Plan, el docente pasa a dictar la asignatura "Sala de Ensayo II".

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, del Profesor Jorge Horacio Gutiérrez, es necesario prorrogar su designación interina.

Que debido a la pandemia producto del Covid 19 no se realizaron los actos administrativos correspondientes a los períodos lectivos 2020 y 2021.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (Fs 87 y 88).

Que se debe concretar la Evaluación Académica del docente durante el año 2022.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **JORGE HORACIO GUTIERREZ**, DNI N°: 17.270.142, como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Sala de Ensayo II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación al Profesor **JORGE HORACIO GUTIERREZ**, DNI N°: 17.270.142, como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Sala de Ensayo II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2021 y hasta que se lleve a cabo su Evaluación Académica, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Vicedirectora de la Institución que instrumente los medios para que, durante el año 2022, se concrete la mencionada Evaluación.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN





Universidad Nacional de Tucumán  
Consejo de Escuelas Experimentales

“Las Malvinas son Argentinas”

ARTICULO 5°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0753

Mue.

2023

*Norma*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN